

01. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/1242/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/28/2025, en el cual se vincula al H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos de la C. Margarita Lizeth Guendulain García, con motivo de conductas que, se estiman de ella lesionen sus Derechos Políticos Electorales, así como obstrucción en el Ejercicio del Cargo y Violencia Política en Razón de Género.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.

02. Secretaría dice: Oficio número CSEIO/D.G./D.A./798/02/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, con el cual el Director Administrativo del CSEIO, notifica fallo protector dictado en el Juicio de Amparo 1210/2022, por el Juzgado Quinto de Distrito derivado del Expediente Laboral número 1427/2014 (4) Bis de la Junta Especial número 4 Bis de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se dictamina Laudo a favor del C. Víctor Manuel López Cruz, en el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$1,143,678.54 (un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con 54/100 m.n.) por lo que solicita una Ampliación Presupuestal para cumplir con las condenas impuestas al Colegio, así mismo solicita los requisitos que se necesitan para que proceda favorable la ampliación solicitada.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y agréguese al Acuerdo número 78 de esta Legislatura.

03. Secretaria dice: Oficio número, HCEO/LXVI/PMD/082/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado remite el Escrito presentado por la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, con el cual, hace de conocimiento que con fecha 30 de diciembre del 2024 se recibieron las Renuncias de las y los Ciudadanos, Ibeth

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Guadalupe Jiménez Reyes, Berta García Jiménez, Luciano Ramírez Palma, Pedro Gómez Juárez, María Luisa Juárez Jiménez, Guadalupe Mendoza Núñez, José Alfredo Jiménez Mendoza, y Eduardo Martínez Mendoza, en sus calidades de Primer Segundo Tercero y Cuarto Concejales Propietarias y Propietarios y Suplentes por Representación Proporcional del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por lo anterior en Sesión de fecha seis de febrero del presente año se les llamó para su debida designación y Protesta de Ley, a las Ciudadanas, María Cristina Rosario Mota y María del Rosario Reyes López como Regidora de Panteones y Regidora de Servicios Primarios del Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir de su designación de Cabildo hasta el 31 de diciembre del 2027.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número, 0048/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal del Municipio de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, solicita nuevamente la Renuncia y Revocación de la Regidora de Educación la C. Reyna Mayra Morales Ramírez, toda vez que ha faltado más de tres ocasiones a las Sesiones Ordinarias de Cabildo, por lo que solicitan se apruebe que el cargo de Regidora de Educación lo ocupe la Suplente Ciudadana, Marlen Josefina Ramírez Salazar.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Oficio, número AMSPQ/325/237/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual Autoridades Municipales, el Comité Municipal de Usos y Costumbres, el Comité Comunitario de Participación Social, el Comisario de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia, el Comité Forestal Comunal y el Comité de Pro Defensa del Territorio, respectivamente, todos del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca, hacen de conocimiento que recibieron un Oficio sin número de fecha 13 de febrero del 2025, suscrito por los Integrantes de la Agencia Municipal de "Soledad Salinas", la Agencia de Policía de la "Concornada", la Agencia de Policía "Unión Juárez", Agencia de Policía el "Romandito" e Integrantes del Núcleo Rural el "Porvenir" mediante el cual solicitan Reunión de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Trabajo para tratar el asunto de Elevación de Categoría Política Administrativa del Núcleo Rural "Porvenir" a Agencia de Policía y en atención a dicha petición la Asamblea General Comunitaria ha autorizado dialogar únicamente con el núcleo rural el "Porvenir", ya que es quien resulta ser la parte interesada y no así con las demás Agencias, por lo anterior hacen de conocimiento que existe un Incidente de Suspensión de fecha 12 de noviembre del 2024, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Expediente de Controversia Constitucional número 293/2024, mediante el cual se suspende los efectos del Decreto 2450, de fecha 25 de septiembre del 2024 emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, ya que no contaban con el número de habitantes y servicios municipales, requisitos que no cumplieron, es por ello que mientras no se resuelva de fondo el asunto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no resulta procedente la petición del Núcleo Rural el "Porvenir", por lo anterior hacen de conocimiento que en el citado Oficio sin número hacen mención que si dentro del plazo de cinco días hábiles no se da respuesta a su solicitud, tomarán medidas de presión, por lo que bajo ese contexto hacen de conocimiento que cualquier acción que lleguen a tomar en contra de cualquiera de las autoridades municipales agrarias usos y costumbres hacen responsables directamente a dichas Autoridades, por que incurrir a tomar medidas ilegales que constituyen un Delito Penal.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios así mismo para ser agregado al Decreto número 2450 de la LXV Legislatura.

06. Secretaría dice: Oficio número, 036/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, remite documentación para solicitar se emita declaratoria para otorgar la Categoría Administrativa, de Agencia de Policía a la Localidad denominada "**Nuevo Faisán**" perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

07. Secretaria dice: Oficio número, HCEO/LXVI/PMD/083/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado remite el Oficio número

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

SAN/ANT/NAN/030/2024, presentado por el Comisionado Municipal de San Antonio Nanahuatípam, Teotitlán, Oaxaca, con el cual informa a la Licda. Ariadna Cruz Ortíz, Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO, que derivado de su Oficio IEEPCO/DESN/52/2025, que en atención al contenido del mismo, con el ánimo y con la encomienda de generar las condiciones y estabilidad para que se inicien los actos o trabajos previos Electorales en el Municipio de referencia, de conformidad al Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-033/2022, por el que se indica el método de la Elección de Concejales del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatípam, Municipio que Electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, se realizaron las siguientes acciones: **Uno** mediante Oficio se le notifica a la Autoridad Auxiliar y como Agente Municipal de San Gabriel Casa Blanca perteneciente ha dicho Municipio la solicitud de Ciudadanos para iniciar las prácticas necesarias y construir los acuerdos respectivos para organizar la Elección Extraordinaria, de Concejalías al Ayuntamiento dicho escrito fue respondido por la propia Autoridad en fecha 9 del mes de febrero del 2025; **Dos** mediante oficio le fue notificado al Comisariado Ejidal del Municipio de San Antonio Nanahuatípam la solicitud de Ciudadanos para identificar las pláticas necesarias y contribuir los acuerdos respectivos para organizar la Elección Extraordinaria de Concejalías del Ayuntamiento, dicho escrito fue respondió por la propia Autoridad el 16 de febrero del presente año.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

08. Secretaría dice: Oficio número, MSPT/PM/0101/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, remite documentales de la Renuncia Justificada del C. Felipe Enríquez Ramos, Regidor de Desarrollo Agropecuario de dicho Ayuntamiento, toda vez que en virtud que será intervenido quirúrgicamente de manera constante no podrá ejercer el cargo que la Ciudadanía le a conferido, por lo anterior solicitan que el Suplente el C. Sergio Gómez Ramos, ejerza el Cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario de dicho Ayuntamiento.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Oficio número, INE/DERFE/0213/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, con el cual con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los cambios, y elevaciones y reconocimientos de Categoría Administrativa, así como de Agencias Municipales, como también de los cambios de denominación política de las siguientes Localidades: Decreto 2453 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad "**Paraje los Ángeles**" perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; Decreto 2454 aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural y con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad "**La Esperanza el Paraíso**" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2458 aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad "**Río Minas**" perteneciente al Municipio de San Miguel Piedras Nochixtlán Oaxaca; Decreto 2460 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad "**12 de Abril**" perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2477 aprueba el reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad "**Chacahua**" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; Decreto 2490 aprueba el reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad **Cerro Negro** perteneciente al municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; Decreto 2491 aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "**Hidalgo**" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla Oaxaca; Decreto 2494 aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa y Agencia Municipal a favor de la Localidad de "**Mazunte**" perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca; Decreto 2495 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad "**Río Frío**" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2496 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad "**La Libertad**" perteneciente al municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2497 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad "**Pilar Espinoza de León**" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; Decreto 2498 aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad "**nueva Jerusalén**" perteneciente al

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Municipio de Santa María Chimalapa Juchitán Oaxaca; Decreto 2520 apruebo el reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de San Antonio perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca; Decreto 2521 aprueba el reconocimiento a la de la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Localidad "**Llano de la Tristeza**" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, todos aprobados por la LXV Legislatura; y los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y **agréguese** a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 2453, 2454, 2458, 2460, 2477, 2490, 2491, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2520, 2521, todos de la LXV Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número, MAO/PM/0081/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta Municipal de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, notifica que, con fecha primero de enero del 2025, se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo de dicho Ayuntamiento, y previo a dicha instalación la Ciudadana Margarita Sánchez Muñoz, presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Tercer Concejil Propietario, por lo tanto y una vez que en la Instalación del Ayuntamiento se encontraba presente la Ciudadana Maricela Samudio Venegas, quien de conformidad a la constancia ostenta el Cargo de Suplente, por lo que se procedió a tomarle la Protesta de Ley como Regidora de Hacienda, por lo que solicitan se emita el Decreto, correspondiente para efectos de que se legitime la designación de dicha Regidora.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

11. Secretaría dice: Oficio número, PM/673/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlan, Oaxaca, remite su nuevo Bando de Policía y Gobierno con el fin de cumplir con la formalidad legal.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

12. Secretaría dice: Oficio número S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Presidente de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, remite su Iniciativa de Ley de Ingresos 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

13. Secretaría dice: Oficio número, GMUH/SM/0018/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, remite su Gaceta Municipal del mes de enero de 2025, en la cual se da a conocer el Inventario de Bienes Mubles y el catalogo de Bienes Inmuebles propiedad de dicho Ayuntamiento, y hacen de conocimiento que dicha información no se ha podido publicar en la pagina de internet toda vez que se encuentra en actualización, y dicha información se encuentra en los estrados del Municipio y con ello cumplir con el principio de publicidad.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

14. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/1466/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/31/2025, en el cual se vincula al H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos como de sus seres queridos e hijas de la parte Actora, con motivo de conductas que, se estiman de ella lesionen, sus Derechos Políticos Electorales, y Violencia Política en Razón de Género.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.

15. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual los Ciudadanos, Candidatos a Agentes Municipales y de Policía de Pueblo Nuevo, San Juan Chapultepec, Candiani, Cinco Señores, y Santa Rosa, todos del Centro de Oaxaca, manifiestan su inconformidad por parte del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro, toda vez que han sido violados sus Derechos Políticos Electorales, ya que manifiestan que se quedaron sin registro por confusiones en la Convocatoria, en el marco de la Elecciones de Agentes Municipales y de Policía para el periodo 2025-2027.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

16. Secretaría dice: Oficio número, MSMC/25/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual la Presidente Municipal de Santa María Chachoapam, Nochixtlán Oaxaca, notifica con fecha 1 de noviembre del 2024 la Ciudadana Virginia Rodríguez Espinoza quien desempeñaba el cargo de Regidora de Educación presentó su Renuncia con carácter irrevocable por lo consiguiente y por mayoría de votos fue designada la Ciudadana Jazmín Espinosa Chávez para ocupar la Regiduría de Educación, por lo consiguiente solicitan el Decreto correspondiente.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

17. Secretaría dice: Oficio número, HCEO/LXVI/PMD/087/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite Oficio número 035, con el cual la Encargada de Despacho del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, notifica la Renuncia con carácter de irrevocable de la Suplente de la Presidencia Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que presentan las documentales en la cual se aprobó dicha Renuncia.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

18. Secretaría dice: Oficio número, FGE/69/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman Diversos Apartados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Procuración de Justicia para Privilegiar la Justicia Alternativa.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.